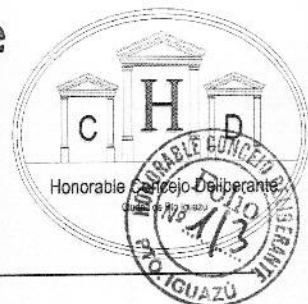




# Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Ciudad de Puerto Iguazú, 08 de Noviembre de 2018.-

Expediente N° 70/18 Letra "P"

## ORDENANZA N° 56/18.-

### VISTO:

**QUE** el día 25 de Noviembre se conmemora el "Día Internacional de la eliminación de la Violencia Contra la Mujer" y en homenaje y recordatorio a las víctimas de violencia de género, creemos necesario adherir al "PROYECTO EL BANCO ROJO";

### CONSIDERANDO:

**QUE** en nuestra ciudad no tenemos símbolos que recuerden y/o concienticen a la comunidad sobre la Violencia de Género y la gravedad del Femicidio, consideramos de importante impacto social unirnos al Proyecto El Banco Rojo; y

**QUE** esta acción estaría enmarcada en la Agenda de Genero 2030 para América Latina y el Caribe, organizada por la CEPAL - ONU sobre Desarrollo Sostenible firmada entre los estados miembros en Montevideo en 2015 y a la cual nuestro país Argentina adhirió.

**QUE** este proyecto nacido en Italia en 2016, se está extendiendo por toda Italia y Europa y llegó a nuestro país a través de la Licenciada y Especialista en Violencia Familiar Elisa Mottini. Ya son muchos los inaugurados en todo el país, siendo inaugurado el Primer Banco Rojo en el Hospital Dr. T. Álvarez de CABA, el 22 de noviembre de 2017, en conmemoración del mencionado día.

**QUE** el Banco Rojo es un Proyecto cultural y pacífico de PREVENCIÓN, información y sensibilización contra el femicidio. Su objetivo es hacer reflexionar a quien vea este símbolo sencillo y potente. Representa un emblema universal del lugar ocupado por una mujer que fue víctima de femicidio, y busca sensibilizar a la ciudadanía y particularmente a la juventud.

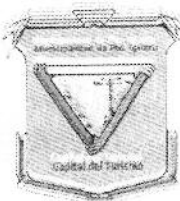
**QUE** tiene por objetivo llevar a la reflexión a toda persona que pasa por este Banco Rojo y lo lee. Porque el desenlace fatal es evitable si la violencia se detecta y se detiene a tiempo.-

### POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE** la colocación de un Banco color Rojo que contenga una inscripción alusiva a la lucha contra la violencia hacia las mujeres, cuyo texto se describe en el **Anexo I** que forma parte de la presente, en los siguientes espacios públicos: Plaza San Martín, Plaza de los Niños, Plaza Belén, Plaza Belgrano, Plaza Barrio Las Leñas, vereda de la Comisaría de la Mujer, vereda del Hospital Samic Marta T. Schwarz.-

**ARTICULO N° 2º: QUE** el primer Banco Rojo sea inaugurado el día 25 de noviembre del corriente año en la Plaza San Martín.-



# Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo




**ARTICULO 3º: LOS** gastos de emplazamiento y mantenimiento de los Bancos autorizados en el Artículo 1º de la presente, estarán a cargo de los interesados peticionantes.-

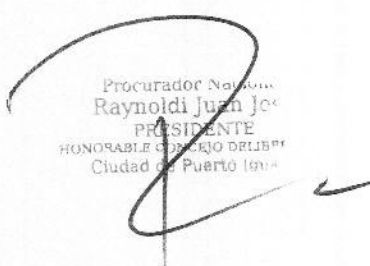
**ARTICULO 4º: EL** Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos determinara la ubicación exacta y la superficie destinada para el emplazamiento de lo autorizado en el Artículo 1º de la presente. La secretaria de Obras y Servicios Públicos estará a cargo del control, aprobación y fiscalización de los trabajos autorizados en la presente.-

**ARTICULO 5º: DECLARASE** de Interés Municipal el "Proyecto El Banco Rojo" en la Ciudad de Puerto Iguazú.-

**ARTÍCULO 6º: REGISTRESE.** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos. CUMPLIDO. ARCHIVASE.-

  
Romina Paola Burgos  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Ciudad de Puerto Iguazú



  
Procurador Notario  
Raynoldi Juan José  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Puerto Iguazú - Misiones MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
L. _____	Fº _____ C/FS - 03 -
Expe. 131/18	Letra H.C.D.
ENTRO SALIO	
Día _____	Día 12
Mes _____	Mes 11
Año _____	Año 2018

Municipalidad de Pto. Iguazú	
Mesa de Entrada y Salida	
Expte 131/18	Letra H.C.D.
ENTRO SALIO	
Día 12	Día _____
Mes 11	Mes _____
Año 2018	Año _____



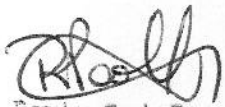
# Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

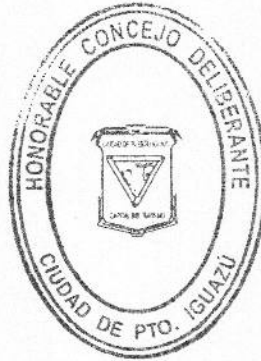
Capital del Turismo

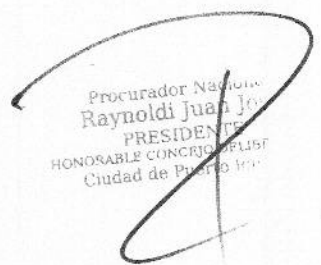


## Anexo I.-

- Plaza San Martín: "La violencia deja marcas, no verlas deja femicidios."
- Plaza Belgrano: "En memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas."
- Plaza de los Niños: "El miedo de la mujer a la violencia del hombre es el espejo del miedo del hombre a la mujer sin miedo."
- Plaza Belén: "Ni una menos, vivas, libres y sin miedo nos queremos."
- Plaza Las Leñas: "Somos el grito de las que ya no tienen voz."
- Hospital SAMIC: "Ni golpes que duelan, ni palabras que hieran."
- Comisaría de la Mujer: "El silencio y la indiferencia son cómplices."

  
Romina Paola Burgos  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Ciudad de Puerto Iguazú



  
Procurador Nacional  
Raynoldi Juan Jo  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Ciudad de Puerto Iguazú